

exp. 14/05/2009

PERMISO PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFLJO

CLAVE: SEM006321

FECHA EXPEDICIÓN

06-Enero-2016

FOLIO TRAMITE: 62,444

NOMBRE: LOMELI ARREDONDO LUIS MANUEL

UBICACIÓN: GUADALUPE VICTORIA

EXTERIOR: SI

INTERIOR:

COLONIA: HIDALGO

CALLE CRUCE 1: HIDALGO

CALLE CRUCE 2: SIN CALLE

GIRO: VARIOS

ELOTES, PAPAS, CHAYOTES

SUPERFICIE: 1.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 91

IMPORTE: \$276.64

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Marzo-2016

DIAS DE TRABAJO

DOMINGOS	SI	DE:	06:00:39 a	A:	10:00:39 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:39 a	A:	10:00:39 p
MARTES	SI	DE:	06:00:39 a	A:	10:00:39 p	SABADO	SI	DE:	06:00:39 a	A:	10:00:39 p
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:39 a	A:	10:00:39 p	DOMINGO	SI	DE:	06:00:39 a	A:	10:00:39 p
JUEVES	SI	DE:	06:00:39 a	A:	10:00:39 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART I D

[Signature]

ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



[Signature]

ACEPTO

LOMELI ARREDONDO LUIS MANUEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- Este permiso es un permiso que se autoriza en "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de **tesorerías** con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro tlaquepaque.gob.mx de municipios, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la zona de **Independencia 58**.

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anexa **Tel. 1057.6000** usará a la no renovación del permiso provisional.

[Handwritten signature]